



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira, sin diligenciar. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 25 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2680

Radicación 66682-40-03-002-2015-00134-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

MARIO LOAIZA RIVERA Vs JUAN CAMILO HIGUERA RESTREPO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone glosar Despacho Comisorio de fecha 18 de julio de 2019, sin diligenciar.

Lo anterior para los efectos que la parte considere pertinentes.

Notifíquese

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

<<

Estado 159

De 26-09-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4be9bc8459985ffb53a7f3eeb210bd8757f70fe9431a7416560a3676a75b7f2a**

Documento generado en 22/09/2023 09:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>